

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/125
CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: 101125172			
Título: Holographic Optical Tweezers Bioprinting (HOTB): Towards precise manipulation of cells for multi-scale vascularized tissues/organ printing			
Liña de investigación / Servizos científico-técnicos: ERC CoG - HOT-BIOPRINTING			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/09/2026 FIN: 31/08/2028			
CENTRO Inv. Principal: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA			
OBJECTO DO CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: CICA CENTRO INTERDISCIPLINAR DE QUÍMICA E BIOLOXÍA. De lunes a viernes de 9:30 a 13:30 a de 16:00 a 19:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDADE SOCIAL: Cat I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DO 17 DE NOVEMBRO DE 2014 SOBREAL PERSONAL CONTRATADO CON CARGO AL CAPÍTULO VI DE LOS PRESUPUESTOS DE LA UDC)			
Investigador/a asociado/a <input type="checkbox"/>		Investigador/a en formación <input checked="" type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo la investigación <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo á investigación <input type="checkbox"/>	
Técnico/a administrativo/a <input type="checkbox"/>		Ayudante administrativo/a <input type="checkbox"/>	
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	DATA APROX. INICIO CONTRATO: 01/09/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>		Duración determinada <input type="checkbox"/>	
		DATA FIN CONTRATO:	
RETRIBUCIONES BRUTAS: 2452,92€ *			
PARTIDA ORZAMENTARIA: 0599.541A.6490206			

* El pago de las retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de las pagas extraordinarias correspondientes)

REQUISITOS

TITULACIÓN: PhD en temáticas relacionada con el desarrollo de pinzas ópticas.
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa se deben haber cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de las solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES E DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica da UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con Referencia da la convocatoria .
PRAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación en el tablero de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN E PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN
Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos proporcionados en la solicitud.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	hnmf+96h5AiwIccHRPSltA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	20/06/2026 13:48:16
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hnmf%2B96h5AiwIccHRPSltA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y dos suplentes): Titulares: Daniel Nieto (Presidente) (PDI-UN), Ana Rey (PDI-UN), Salvador Naya (CAT-UN) Suplentes: Francisco Trillo(PDI-UN), Roberto Brea (PDI-UN), Amalia Jacome (TIT-UN)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablero de anuncios da Sede electrónica da UDC.

En cumprimento do art. 13 do Regulamento (UE) 2016/679, do Parlamento Europeo e do Consello, de 27 de abril, relativo á protección das persoas físicas no que respecta ao tratamento de datos persoais e á libre circulación destes datos (RXPD), e do art. 11 da Lei Orgánica 3/2018, de 5 de decembro, de protección de datos persoais (LOPD), infórmase de que os datos persoais facilitados serán tratados pola Universidade da Coruña. A finalidade do tratamento destes datos é a xestión do expediente do gasto indicado no presente documento. A base de lexitimación do tratamento sitúase no art. 6.1.b) e c) RXPD (execución dun contrato e obriga legal). Todas as persoas que entren en contacto cos datos cumpriran o deber de confidencialidade establecido no art, 5 LOPD. Estes datos trataranse durante o tempo imprescindible para cumprir coa citada finalidade, sen prexuízo da súa conservación en relación coa posible esixencia de responsabilidades legais.

Para o exercicio dos dereitos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidade e limitación de tratamento pode consultarse www.udc.gal/gl/goberno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 21 de Mayo de 2026

EL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Firmado: Daniel Nieto García

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos proporcionados en la solicitud.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	hnmf+96h5AiwIccHRPSltA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	20/06/2026 13:48:16
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hnmf%2B96h5AiwIccHRPSltA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

El grupo de investigación en Biofabricación Avanzada para Ingeniería Tisular, liderado por Daniel Nieto de la Universidad de A Coruña, busca un candidato cualificado y motivado para trabajar en desarrollo de pinzas ópticas holográficas para bioimpresión de tejidos.

El candidato utilizará un novedoso sistema de biofabricación 3D (HOTB) para manipular, posicionar y bioimprimir células individuales o múltiples con diferentes tamaños en una escala de tiempo clínicamente relevante (minutos). Trabaja en replicación de organoides y tejido del ganglio linfático. Se en cargara de la optimización y mantenimiento de un sistema de pinzas óptica holográficas.

Requisitos del candidato:

- Grado en Física, Optica, Fisiología y carreras afines, demostrable a través de calificaciones sobresalientes.
- Se valorará positivamente la experiencia adicional en ingeniería tisular, y poseer experiencia en cultivo celular.

Información sobre el puesto:

Se trata de un trabajo de tiempo completo basado en el Campus de la UDC. El contrato tendrá una duración de 24 meses.

Para información adicional sobre el puesto, póngase en contacto con: daniel.nieto@udc.es

Justificación de la duración del contrato: El contrato es de duración determinada por normativa.

Criterios Y valoración de méritos:

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos proporcionados en la solicitud.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	hnmf+96h5AiwIccHRPSltA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	20/06/2026 13:48:16
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hnmf%2B96h5AiwIccHRPSltA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La convocatoria podrá declararse desierta si los aspirantes non alcanzan una puntuación mínima de 70 puntos en los criterios de selección detallados anteriormente.

El proceso creará una lista de espera (reserva) (La puntuación mínima para entrar en al lista es de 70 puntos).

CONCEPTO			
Formación	Grado en Física, Óptica o similar.	15 puntos	45 puntos
	PhD en temáticas relacionada con el desarrollo de pinzas ópticas.	25 puntos Con mención "Cum Laude" 30 puntos	
Experiencia	Experiencia previa en el desarrollo y manejo de sistemas de pinzas ópticas holográficas.	1 año de experiencia 10 Puntos	30 puntos
		2 años de experiencia 20 Puntos	
		+ 3 años de experiencia 30 puntos	
Entrevista persoal	Entrevista personal para candidatos que obtengan más de 70 puntos entre formación y experiencia. La entrevista evaluará tanto las capacidades del candidato para el puesto como su conocimiento de las tareas y procedimientos específicos que deben realizarse dentro del puesto		25 puntos

Documentación que debe de presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Fotocopia de la Titulación académica.
3. CV.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos proporcionados en la solicitud.

* Acuerdo sobre el marco de referencia de clasificación profesional, condiciones de trabajo y representación laboral del personal contratado para proyectos y convenios de I+D+i financiados con cargo al Capítulo VI del presupuesto de la UDC. Firmado el 17 de noviembre de 2014 entre la UDC y los sindicatos CCOO y CIG. La contratación está condicionada a la existencia de fondos suficientes y adecuados.

Código Seguro De Verificación	hnmf+96h5AiwIccHRPSltA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Daniel Nieto García	Asinado	20/06/2026 13:48:16
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/hnmf%2B96h5AiwIccHRPSltA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

